



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 070 -2017/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

23 FEB 2017

VISTO: la Resolución Gerencial Sub Regional N° 457-2014/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 15 de diciembre de 2014, la Resolución Gerencial Sub Regional N° 387-2016/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 11 de octubre de 2016, el Oficio N° 028-2017-Presidencia -JUSHCH, con DTI N° 00667 de fecha 13 de febrero de 2016, relacionados con la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DEL CANAL PRINCIPAL PUEBLO NUEVO - DISTRITO DE COLAN, PROVINCIA DE PAITA - PIURA".

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 23 de enero de 2014, se suscribió el Acta de Constatación Física e Inventario de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DEL CANAL PRINCIPAL PUEBLO NUEVO - DISTRITO DE COLAN, PROVINCIA DE PAITA - PIURA";

Que, con fecha 11 de noviembre de 2014, se suscribió el Acta de Recepción de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DEL CANAL PRINCIPAL PUEBLO NUEVO - DISTRITO DE COLAN, PROVINCIA DE PAITA - PIURA (CULMINACION)";

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 457-2014/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 15 de diciembre de 2014, se Aprobó la Liquidación del Contrato de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DEL CANAL PRINCIPAL PUEBLO NUEVO - DISTRITO DE COLAN, PROVINCIA DE PAITA - PIURA (CULMINACION)", ejecutada bajo la modalidad de contrata por la empresa CONSORCIO CULMINACION COLAN, correspondiente al Programa de Inversiones del año 2014, por el valor de UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 96/100 NUEVOS SOLES (S/ 1'657,454.96);

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 387-2016/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 11 de octubre de 2016, se Aprobó la Liquidación del Contrato de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DEL CANAL PRINCIPAL PUEBLO NUEVO - DISTRITO DE COLAN, PROVINCIA DE PAITA - PIURA", ejecutada bajo la modalidad de contrata por la empresa CONSORCIO PUEBLO NUEVO, correspondiente al Programa de Inversiones del año 2013, con un valor registrado en libros ascendente a S/ 6'619,946.65 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS



REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2017/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 23 FEB 2017

DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 65/100 SOLES), de los cuales el importe de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO CON 13/100 SOLES (S/ 6'497,924.13), corresponde al costo total de la obra y el importe de (S/ 56,333.82) por Lucro Cesante por Resolución de Contrato (50% de Utilidad por saldo dejado de percibir), el importe de QUINCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 08/100 SOLES (S/ 15,779.08) a la valorización del material existente según Inventario; así como el importe de TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 28/100 SOLES (S/ 3,436.28) por pago de intereses por efectivización de la Carta Fianza de Fiel Cumplimiento del Adicional N° 01;

Que, mediante OFICIO N° 028-2017-PRESIDENCIA – JUSHCH, con DTI N° 00667 de fecha 13 de febrero de 2017, la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Chira, hace de conocimiento a la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna que, como Operador Hidráulico Menor – Clase A y de acuerdo al literal a) del numeral 11.1 del Artículo N° 11 del Reglamento de Operadores de la Infraestructura Hidráulica, una de sus funciones es la Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Menor dentro de su ámbito, motivo por el cual solicita la transferencia de la obra : "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DEL CANAL PRINCIPAL PUEBLO NUEVO – DISTRITO DE COLAN, PROVINCIA DE PAITA – PIURA", por lo que, la Gerencia Sub Regional autoriza a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, emitir el acto resolutivo de Transferencia a favor de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Chira;

Que, la obra antes mencionada, se encuentra registrada en la Cuenta 1501.089907 Estructuras Concluidas por Transferir, con los importes de S/ 6'513,703.21 y S/ 1'657,454.96 soles respectivamente, lo que arroja una inversión total ascendente a OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON 17/100 SOLES (S/ 8'171,158.17);

Con la visación de la División de Obras, Equipo de Contabilidad, Dirección Sub. Regional de Infraestructura, Comité de Liquidación de Obras, Oficina Sub. Regional de Administración y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, y;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 229-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 14 de abril de 2016;



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 070 -2017/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

23 FEB 2017

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Transferir a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Chira, la obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DEL CANAL PRINCIPAL PUEBLO NUEVO – DISTRITO DE COLAN, PROVINCIA DE PAITA – PIURA ", con Código SNIP del Proyecto de Inversión Pública 165324, ejecutada por la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta (contrata) por las empresas contratistas CONSORCIO PUEBLO NUEVO Y CONSORCIO CULMINACION COLAN, dentro del Programa de Inversiones del año 2013 - 2014, con un valor registrado en libros al mes de diciembre de 2016, ascendente a OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON 17/100 SOLES (S/ 8'171,158.17)

ARTICULO SEGUNDO.- La Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, rebajará de sus activos el importe de OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON 17/100 SOLES (S/ 8'171,158.17).

ARTICULO TERCERO.- Autorizar a la Oficina Sub Regional de Administración a través del Equipo de Contabilidad, efectuar ante la JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO CHIRA, las acciones administrativas de transferencia de la inversión de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DEL CANAL PRINCIPAL PUEBLO NUEVO – DISTRITO DE COLAN, PROVINCIA DE PAITA – PIURA ".

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web del Gobierno Regional de Piura.

ARTICULO QUINTO.- Transcribese la presente resolución, a la Dirección Sub. Regional de Infraestructura, División de Obras, Comité de Liquidación, Equipo de Contabilidad, Oficina Sub. Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub. Regional Luciano Castillo Colonna, a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Chira, con domicilio en Av. José de Lama N° 1750 Urb. Santa Rosa – Sullana.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"
ING. MSC. ROSARIO CHUMACERO COROONA
GERENTE SUB REGIONAL